

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

99 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 4

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del trato número 719 de 2012, a instancias de don José Berenguer Díaz, don Juan Francisco Berenguer Carlos, don Darlos Berenguer Carlos, don Rafael Berenguer Carlos, don José Berenguer Carlos y doña Aída Marina Berenguer Carlos, y con intervención del ministerio fiscal, expediente de dominio para la reanudación del trato sucesivo de la siguiente finca:

Descripción de la finca objeto del procedimiento:

Finca urbana.—Solar sin edificar situado en la calle Montes Pirineos, número 24, en el término municipal de Valdemorillo, solar perteneciente a la urbanización “Cerro Alarcón”, identificado con el número 599 del parcelario.

Linda: al frente o Sur, con la calle Montes Pirineos; a la derecha entrando, o Este, con la parcela 598, propiedad de doña Pilar Tabera Guijarro, en la calle Montes Pirineos, número 22, con referencia catastral 7696608VK0779N0001WN; a la izquierda, entrando, u Oeste, con la parcela 600 de la calle Montes Pirineos, número 26, con referencia catastral 7696610VK0779N0001HW, propiedad de don José Berenguer Díaz y los promotores de este expediente, y al fondo o Norte, con zona verde, calle Sierra del Guadarrama. Su superficie es de 1.018 metros cuadrados según catastro, de 1.025 metros cuadrados según el contrato de compraventa suscrito en su día, y 1.039,43 metros cuadrados conforme reciente medición efectuada por perito topógrafo para el vallado de la parcela.

Inscripción: dicha parcela no consta inscrita como finca independiente, sino que aún forma parte de la finca matriz al no haberse inscrito su segregación. La finca matriz se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Lorenzo de El Escorial, como finca registral número 6.019, al tomo 1.291, libro 87, folio 215, inscripción primera.

Cargas: libre de cargas, arrendatarios y ocupantes.

Referencia catastral: 7696609VK0779N0001AW.

Es importante reseñar que el promotor, señor Berenguer Díaz, obtuvo licencia de segregación del Ayuntamiento de Valdemoro para la finca que nos ocupa, en expediente 9.501/06, aprobado por resolución de 12 de enero de 2007, que se acompaña como documento número 4 de la presente demanda.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Lorenzo de El Escorial, a 29 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/9.062/12)

